

PROGRAMA DE FORMACIÓN CIBERDEM

AYUDAS A LA MOVILIDAD intraCIBERDEM e interCIBER 2017

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM), tiene como prioridades en su Plan de Formación promover la formación de los investigadores, impulsar la interacción entre investigadores de los grupos CIBERDEM y ampliar el Plan de Movilidad. En este contexto CIBERDEM pone en marcha la convocatoria de Ayudas a la Movilidad intraCIBERDEM e interCIBER 2017 con una dotación anual de 18.000 €

Objetivos:

- Potenciar la formación del personal y el aprendizaje de técnicas o habilidades, en particular de los investigadores CIBERDEM más jóvenes, y favorecer el desarrollo de sus competencias profesionales
- Fomentar la colaboración dentro del CIBERDEM y con otras áreas del CIBER
- Potenciar la investigación traslacional y la transferencia tecnológica y de conocimientos, integrando investigación básica y clínica

Requisitos del candidato:

Ser investigador de los grupos CIBERDEM (alta en la base de datos del ISCIII).

Duración y financiación:

La duración mínima de las estancias será de **1 semana** y la máxima de **tres meses**. CIBERDEM financiará los gastos de desplazamiento y proporcionará una dotación para alojamiento y manutención. Para duraciones de hasta 3 semanas la dotación máxima se establece en 100 €/día, a partir de la tercera semana de estancia la dotación máxima se establece en 50 €/día.

Procedimiento solicitudes:

La solicitud la hará el investigador CIBERDEM que realizará la estancia, utilizando el **formulario de solicitud** que se encuentra en el apartado de convocatorias de la WEB del CIBERDEM. En la solicitud se incluirá una descripción de la actividad a realizar indicando a qué línea de investigación y programa de investigación CIBERDEM está vinculada. La solicitud irá firmada por el solicitante, el IP del grupo solicitante y el IP del grupo receptor. Si el solicitante es pre-doc adjuntará el comprobante de matrícula en programa de doctorado.

El formulario de solicitud, junto con el CV del solicitante se enviará por correo electrónico a dsalinash@idibell.cat.

Calendario:

Apertura convocatoria: desde su publicación en la WEB del CIBERDEM

La convocatoria estará abierta hasta el 30 de septiembre de 2017 o hasta agotar la dotación

Periodo resolución: las ayudas solicitadas se resolverán cada tres meses

Resolución:

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Evaluación constituido por el director científico, el coordinador del Programa de Formación y el coordinador del Programa donde esté vinculada la actividad a desarrollar.

Para la concesión de las ayudas se valorará la consecución de tres objetivos:

- El objetivo de formación del investigador que lo solicita. Se dará prioridad a los contratados por CIBERDEM y a los investigadores pre-doctorales inscritos en un programa de doctorado.
- El objetivo científico de la estancia, que debe estar alineada con las líneas de investigación de los Programas de Investigación de CIBERDEM.
- El objetivo de colaboración, priorizándose la adquisición de conocimiento que sea necesario incorporar o la realización de proyectos colaborativos.

Una vez se haya resuelto la ayuda solicitada, se notificará al solicitante y a los IPs de los dos grupos.

Evaluación:

Una vez finalizada la estancia, se presentará un informe para evaluar la consecución de los objetivos. El informe final firmado, se enviara por correo electrónico a dsalinash@idibell.cat.

Los aspectos administrativos se describen en el Anexo 1

ANEXO 1

Compra billetes y alojamiento

El billete de tren/avión y el alojamiento se solicitarán por pedido de compra en la intranet a través de la agencia del CIBER. La compra se imputara en el centro de coste: DEMF010 Formacion CIBERDEM.

Reintegro gastos

El reintegro de los gastos derivados de manutención se solicitará por nota de gastos en la intranet y se justificará mediante tickets o facturas que deben reflejar fecha y lugar. El importe total de gastos a reintegrar, junto con el importe de billetes y alojamiento no puede superar la financiación concedida.

Una vez finalizada la estancia, para proceder al reintegro de los gastos de manutención se seguirán los procedimientos habituales

1. Acceder a la Intranet: <https://intranet.cientifis.com/CiberDEM/intranet/> con las claves personales
2. En el Menú de Administración, a la izquierda, desplegar Gastos y clicar **Nuevo Gasto**, cumplimentar los apartados siguientes:
 - a. Fecha inicio actividad y hora
 - b. Fecha fin actividad y hora
 - c. Actividad incluyendo lugar de realización
 - d. Proyecto: **DEMF010 Formacion CIBERDEM**
 - e. Asignación: seleccionar el nombre del interesado
 - f. En compra asociada no poner nada
 - g. Número de cuenta bancaria (IBAN):
 - h. Registrar gastos manutención
 - i. Guardar
3. Se generará un número de gasto y un Documento de declaración responsable. Enviar por correo convencional el original del Documento de declaración responsable firmado por el solicitante, junto con los tickets originales así como una relación de gastos a la Unidad Técnica (atención Adriana Reatigui):

Centro de Investigación Biomédica en Red, Ciber, Instituto de Salud Carlos III
c/Monforte de Lemos, 3-5, Pabellón 11, planta baja, Madrid 28029.